



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	05001-40-03-010- 2020-0088200
Asunto	Acepta desistimiento de la demanda

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 314 del Código General del Proceso se accede al DESISTIMIENTO de las pretensiones en el proceso verbal instaurado por LUZ MARINA PIEDRAHITA JARAMILLO, contra YEFERSON GAVIRIA MOLINA, RAÚL ANTONIO HENAO BOLÍVAR, COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA – “COOTRANSMON” y LIBERTY SEGUROS S.A.

Sin condena en costas por cuanto no hay prueba de su causación.

Ejecutoriado el presente auto archívese las presentes diligencias previa desanotación en el sistema de radicación.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

743c7e0f9b22d42b74298b9e8a4d8422c1eb909a620025261a05f685838e00d6

Documento generado en 18/08/2021 03:00:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>